



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2015-MPPA-A.S.O.C.

Aguaytía, 13 de Julio del 2015.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 de fecha 13 de Julio del 2015, el Oficio N° 084-2015-CP-DH-MCPH-PPA, de fecha 05 de Junio del 2015, presentado por el Presidente del Comité Pro Distritalización de HUIPOCA, mediante el cual conformación de Comisión de Regidores para apoyar al Comité Pro Distrito de Huipoca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Municipalidades tienen competencias de promover y organizar, conforme a ley la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los regidores: integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal; así mismo el numeral 6 de la acotada norma establece: mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos, a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.

Que, mediante Oficio N° 084-2015-CP-DH-MCPH-PPA, de fecha 05 de Junio del 2015, el Presidente del Comité Pro Distritalización de HUIPOCA, solicita la conformación de una Comisión de Regidores para apoyar referido comité, para reforzar en las instancias correspondientes y lograr el valioso objetivo, así mismo que cuente con mas legitimidad el trabajo de distritalización, que a la fecha se encuentran en la elaboración del expediente de propuesta distrital; para luego elaborar el proyecto de ley.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 13 de Julio del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, la Comisión de Regidores para el apoyo en las diferentes gestiones; al Comité Pro Distritalización de HUIPOCA ante las diversas instituciones públicas recayendo la designación en los siguientes regidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad:

❖ RICHARD ALVARADO ESPINOZA	DNI N° 45183096
❖ NILO REYES AGUIRRE ATAVILLOS	DNI N° 22492938
❖ ENEIDA PAREDES MOREYRA	DNI N° 00170222

ARTÍCULO 2.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las áreas competentes de la entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE